

## RECOMENDACIONES PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS EN EL USO DEL CORREO ELECTRÓNICO Y OTRAS HERRAMIENTAS PARA COMPARTIR INFORMACIÓN

El correo electrónico se ha convertido en una herramienta de comunicación e intercambio de información a todos los niveles de la gestión administrativa. A través de este medio se produce diversas actuaciones que pueden afectar a datos personales. Con el objetivo de minimizar en lo posible dicha afectación se realizan las siguientes

### RECOMENDACIONES

- 1) **Utilizar las direcciones institucionales de correo electrónico.** En este sentido se consideran direcciones institucionales todas aquellas que acaben en *uca.es*, tales como @uca.es, @alum.uca.es y similares.
- 2) **Utilizar la opción de copia oculta (BCC o CCo).** Cuando se utilicen direcciones de correo personales y existan varios destinatarios, las direcciones de **todos** los destinatarios deben ir en copia oculta (BCC o CCo).
- 3) **Evitar el envío de información con datos personales a través del correo electrónico.** Con carácter general ha de evitarse el envío de información con datos personales a través del correo electrónico, y en el supuesto de que sea necesario la remisión de dicha información esta deberá estar protegida, por lo que se recomienda que se haga mediante archivos adjuntos cifrados y protegidos con contraseña.
- 4) **Cifrar la información con datos personales y usar contraseñas para su acceso.** Es aconsejable que toda información que contenga datos personales esté cifrada cuando se comunique o facilite a terceros, de modo que solo sea accesible a aquellos usuarios a los que se les facilite la oportuna contraseña.

Cuando el destinatario de la información con datos personales no es personal de la Universidad de Cádiz, la información debiera estar cifrada y protegida con contraseña.

Cuando la información contenga datos de categoría especial o su contenido pueda afectar gravemente los a derechos y libertades de una persona, la misma **deberá estar cifrada y protegida por contraseña sin excepción.**

- 5) **Comunicar la contraseña únicamente al destinatario de la información.** La contraseña de acceso en ningún caso se comunicará con la información a que hace referencia y, preferiblemente, a través de medio distinto únicamente al destinatario de la información.
- 6) **Aplicar el principio de minimización** Cuando se tenga que remitir información debe comunicarse únicamente aquella información personal que sea relevante para la finalidad solicitada.

En aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de Igualdad de Género en Andalucía, toda referencia a personas o colectivos incluida en este documento, estará haciendo referencia al género gramatical no marcado, incluyendo, por lo tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.